



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01553-R-20

Lima, 30 de junio del 2020

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01784-SG-20 de la Oficina General de Infraestructura Universitaria, sobre solicitud de modificación de la Resolución Rectoral N° 03425-R-19 del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Académico y Administrativo del IVITA Pucallpa de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNMSM".

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03425-R-19 de fecha 19 de junio del 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Académico y Administrativo del IVITA Pucallpa de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNMSM", por un valor referencial de S/. 3'568,324.92 (Tres millones quinientos sesenta y ocho mil trecientos veinticuatro con 92/100 soles), al mes de mayo del 2019, el cual incluye el costo directo, gastos generales, utilidad y el IGV del 18% con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días naturales;

Que mediante Oficio N° 351-VIRTUAL-OGIU-DGA-2020, la Oficina General de Infraestructura Universitaria solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 03425-R-19, para incluir en el expediente técnico, la nueva estructura de costos del presupuesto del saldo de la Obra "Mejoramiento del Servicio Académico y Administrativo del IVITA Pucallpa de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNMSM" con el fin de adecuarlo a los protocolos sanitarios establecidos de conformidad con la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA y la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que precisa que el valor referencial modificado del expediente técnico de la obra es por el monto de S/. 3'899,517.11 (Tres millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos diecisiete con 11/100 soles), con costos actualizados al mes de junio del 2020, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Dirección General de Administración con Proveído N° 165-DGA-2020 de fecha 23 de junio del 2020, emite opinión favorable;

Que vía correo electrónico de fecha 24 de junio del 2020, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Modificar la Resolución Rectoral N° 03425-R-19 de fecha 19 de junio del 2019, por las consideraciones expuestas, en la parte pertinente, como se indica:

DICE:

"...por un valor referencial de S/. 3'568,324.92 (Tres millones quinientos sesenta y ocho mil trecientos veinticuatro con 92/100 soles), al mes de mayo del 2019,..."

DEBE DECIR:

"...por un valor referencial por el monto de S/. 3'899,517.11 (Tres millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos diecisiete con 11/100 soles), con costos actualizados al mes de junio del 2020..."

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2° Encargar a la Dirección General de Administración y a las Oficinas Generales de Planificación y de Infraestructura Universitaria, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

